



ACUERDO PCSJA26-12566

12 de agosto de 2026

“Por el cual se modifica la estructura de la planta de personal en la Secretaría General de la Corte Constitucional”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida en numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024; una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 05 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 17 de junio de 2026, la presidenta de la Corte Constitucional solicitó la modificación de la planta de personal de la Secretaría General de dicha Corporación, con el fin de adecuarla a las necesidades actuales del servicio.

Que la Secretaría General de la Corte Constitucional ha venido registrando un incremento sostenido en su carga laboral, debido al aumento en el número de acciones de tutela y procesos de constitucionalidad sometidos a su conocimiento, circunstancia que ha generado mayores exigencias en materia de gestión documental, registro y manejo de información, atención a usuarios y apoyo administrativo para el adecuado trámite de los asuntos a su cargo, haciendo necesario fortalecer su capacidad operativa y de apoyo a la gestión.

Que se determinó que el perfil ocupacional del cargo de auxiliar de servicios generales grado 04 no cumple con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para apoyar las funciones propias de la gestión judicial, lo que genera una insuficiencia funcional entre la estructura de la planta de personal y las necesidades reales del servicio.

Que en consecuencia, la Presidencia de la Corte Constitucional propuso la supresión de dos cargos de auxiliar de servicios generales grado 04, actualmente vacantes en forma definitiva y, en su lugar, la creación de un cargo de auxiliar judicial grado 05, con el fin de contar con un perfil que permita apoyar de manera efectiva las labores de la Secretaría General.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial mediante el Acuerdo CIRJA26-6 del 29 de julio de 2026, emitió concepto previo para la supresión de (2) cargos de auxiliar de servicios generales grado 04 y la creación de un (1) cargo de auxiliar judicial 05 en la Secretaría General de la Corte Constitucional y la modificación de la planta de personal.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, a través del correspondiente estudio técnico, analizó la propuesta y concluyó que la misma resulta pertinente y necesaria para optimizar la prestación del servicio, fortalecer la función misional y avanzar en el proceso de modernización institucional de la Corte Constitucional.

Que desde el punto de vista presupuestal, se estableció que la modificación propuesta no genera erogaciones adicionales para la Rama Judicial, teniendo en cuenta que el costo de los cargos a suprimir es superior al del cargo que se propone crear, lo que permite garantizar la sostenibilidad financiera de la medida.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Supresión de cargos. Suprimir a partir del 13 de agosto de 2026, dos (2) cargos de auxiliar de servicios generales grado 04 en la Secretaría General de la Corte Constitucional, actualmente vacantes en forma definitiva.

Artículo 2. Creación de cargo permanente. Crear, con carácter permanente a partir del 13 de agosto de 2026, en la Secretaría General de la Corte Constitucional, un (1) cargo de auxiliar judicial grado 05.

Artículo 3. Requisitos y funciones. Los requisitos y las funciones del cargo creado en el presente Acuerdo son:

a. Auxiliar judicial grado 05

DENOMINACIÓN	AUXILIAR JUDICIAL		GRADO	05
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL			1
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración pública judicial, secretariado y administración de empresas	o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Tener seis (6) meses de experiencia relacionada	Dos (2) años de experiencia relacionada		

Funciones:

1. Recibir y radicar oficios y comunicaciones allegadas a la Secretaría General en los sistemas informáticos de gestión judicial de la Corte Constitucional.

2. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes que deban ser atendidas por la Secretaría General.
3. Brindar atención a los usuarios que acudan presencialmente o que se comuniquen a través de los canales telefónicos dispuestos por la Corte Constitucional.
4. Apoyar la actualización de la información sobre el estado de los procesos en los sistemas de gestión de la Corte Constitucional.
5. Contribuir a la organización, clasificación y seguimiento de documentos y actuaciones propias de los procesos de constitucionalidad, tutela y conflictos entre jurisdicciones.
6. Las demás que le sean asignadas por el superior funcional, en el marco de la naturaleza del cargo.

Artículo 4. Estructura y planta de personal de la Corte Constitucional. La estructura y los cargos de la planta de personal de la Corte Constitucional, es la siguiente:

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
Sala Plena	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	1
	Abogado sustanciador	27	1
	TOTAL		3
Presidencia	Abogado secretario	33	1
	Profesional especializado	33	5
	Profesional universitario	18	1
	Profesional universitario	17	1
	Profesional universitario	14	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1
	Auxiliar judicial	01	1
	Asistente administrativo	08	1
	Citador	05	1
	Conductor o chofer	06	1
	Asistente administrativo	05	1
	TOTAL		17
Oficina Divulgación y Prensa Adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	3
	Profesional universitario	14	6
	TOTAL		10

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
Secretaría General	Secretario general de corporación nacional	NOM	1
	Profesional especializado	33	2
	Profesional universitario	21	1
	Abogado	21	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	6
	Auxiliar judicial	01	1
	Auxiliar judicial	02	7
	Auxiliar judicial	03	6
	Auxiliar judicial	05	9
	Citador	05	1
	Conductor o chofer	06	1
	Escribiente de corporación nacional	NOM	8
	Asistente administrativo	05	1
	TOTAL		47
Relatoría	Relator de corporación nacional- de conflictos entre jurisdicciones	NOM	1
	Relator de corporación nacional- de asuntos constitucionales	NOM	1
	Relator de corporación nacional - relatoría tutelas	NOM	1
	Profesional universitario	21	1
	Abogado	21	2
	Auxiliar judicial	02	10
	TOTAL		16
Área de Sistemas Adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	20	3
	Operador de sistemas	18	1
	Técnico	13	3
	TOTAL		8
Coordinación Administrativa adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado (adscrito a la Presidencia)	33	1
	Profesional universitario	14	1
	Asistente administrativo - coordinación	08	1

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
	Asistente administrativo - coordinación	06	2
	Auxiliar judicial	02	1
	Asistente administrativo - Central de Correspondencia	07	1
	Asistente administrativo - Correspondencia de Corporación	07	1
	Asistente administrativo - Fotocopiado	06	1
	Asistente administrativo - Conmutador	06	1
	Asistente administrativo - Almacén	06	1
	Auxiliar judicial - Archivo Central	02	1
	Asistente administrativo - Archivo Central	06	1
	Auxiliar judicial - Oficina de Archivo	03	3
	TOTAL		16
Despacho 001 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 002 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
Despacho 003 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 004 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 005 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 006 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 007 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 008 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		33
Despacho 009 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	9
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	4
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	11
	Conductor o chofer	06	1

Despacho o dependencia	Denominación del cargo	Grado	Número de cargos en las dependencias
	TOTAL		33
Sala Especial de Seguimiento T-025 de 2004	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	4
	Profesional universitario	21	2
	TOTAL		7
Sala Especial de Seguimiento T-760 de 2008	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	4
	TOTAL		6
Sala Especial de Seguimiento T-302 de 2017	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	3
	TOTAL		5
Sala Especial de Seguimiento SU-020 de 2022	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional universitario	21	1
	Auxiliar judicial	02	4
	TOTAL		6
Sala Especial de Seguimiento SU-122 de 2022, T-388 de 2013 y T-762 de	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	3
	Profesional universitario	21	2
	Auxiliar judicial	02	1
	TOTAL		7
TOTAL CARGOS			445

Artículo 5. Del nombramiento. El cargo creado en el presente acuerdo será nombrado por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 6. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional del cargo creado en el presente acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

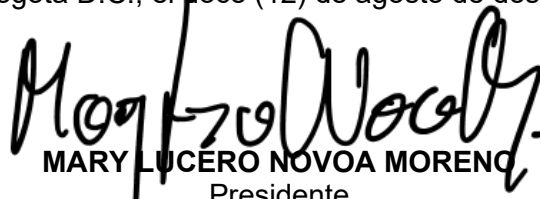
Artículo 7. Disponibilidad presupuestal. Con los recursos de los cargos que se suprimen, se financiará la creación del cargo de que trata el presente Acuerdo. La provisión del cargo creado por este Acuerdo se hará una vez que la Dirección Ejecutiva de Administración

Judicial expedida el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, en aras de garantizar los recursos necesarios.

Artículo 8. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD